

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

#### Consejería de Economía

##### Dirección Regional de Industria

Se hace saber que por esta Consejería y con fecha 1 de junio último, han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se indican, con expresión del número de expediente, nombre, mineral, cuadrículas y Concejos:

30.385 «B»; «Danko B»; pizarra; 186; Navia; Valdés (Luarca); Villayón y Tineo.

30.391; «Ibias»; pizarra; 172; Ibias y Cangas del Narcea.

30.395; «Nueva Natalia»; cuarzo; 20; Piloña.

30.410 bis; «Ampliación 3.<sup>a</sup> Sonia 2.<sup>a</sup> Fracción»; cobre, plomo, zinc, oro, plata, antimonio y arsénico; 1; Ibias.

30.433; «Monte Arco»; caliza y cuarcita; 32; Carreño y Gijón.

30.451; «Laura»; caliza, dolomía y arcilla; 44; Candamo.

30.453 bis; «Alto Aller 2.<sup>a</sup> Fracción»; caliza griotte, mármol, sílice, dolomía y caliza; 14; Aller.

30.470; «La Haya-3»; caliza; 4; Cabrales.

30.471; «San Cosme 1.<sup>a</sup> Fracción»; caliza; 57; Grado.

30.481; «Tameza»; carbón; 8; Teverga; Yernes y Tameza.

30.493; «Manuela Julia 2.<sup>a</sup> Ampliación»; cuarcitas; 4; Grado.

30.496; «Samalea»; caliza; 2; Piloña.

30.496 bis; «Samalea 2.<sup>a</sup> Fracción»; caliza; 2; Piloña y Parres.

30.497; «La Sierra»; cuarzo y espatofluor; 2; Corvera.

30.499; «Nuevo Fojo Tameza»; carbón; 26; Teverga; Grado; Yernes y Tameza.

30.500; «Monte Sollera»; cuarcitas; 21; Grado; Candamo y Salas.

30.505; «Ampliación a Obayo»; oro, cobre, plata, plomo, zinc, arsénico, antimonio, mercurio, estaño, wolframio, molibdeno, bismuto, telurio, tántalo y selenio; 13; Cangas del Narcea.

30.505 bis; «Ampliación a Obayo 2.<sup>a</sup> Fracción»; oro y minerales afines; 13; Cangas del Narcea.

30.505 ter; «Ampliación a Obayo 3.<sup>a</sup> Fracción»; oro y minerales afines; 11; Cangas del Narcea.

30.505 cuarta; «Ampliación a Obayo 4.<sup>a</sup> Fracción»; oro y minerales afines; 3; Cangas del Narcea.

30.505 quinta; «Ampliación a Obayo 5.<sup>a</sup> Fracción»; oro y minerales afines; 2; Cangas del Narcea.

30.505 sexta; «Ampliación a Obayo 6.<sup>a</sup> Fracción»; oro y minerales afines; 2; Cangas del Narcea.

30.505 séptima; «Ampliación a Obayo 7.<sup>a</sup> Fracción»; oro y minerales afines; 1; Cangas del Narcea.

30.505 octava; «Ampliación a Obayo 8.<sup>a</sup> Fracción»; oro y minerales afines; 1; Cangas del Narcea.

30.505 novena; «Ampliación a Obayo 9.<sup>a</sup> Fracción»; oro y minerales afines; 1; Cangas del Narcea.

30.508; «Eblin»; caliza griotte; 33; Cangas de Onís.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Oviedo, 1 de julio de 1998.—El Director regional de Industria, Alejandro Rodríguez González.—44.576.

##### Dirección Regional de Industria

Se hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud de concesión directa que a continuación se indica, con expresión del número de expediente, nombre, mineral, cuadrículas y Concejos:

30.491, «Peñas Arriba-Peñas Abajo», caliza y dolomía, 6, Oviedo.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren interesados, puedan presentarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Oviedo, 20 de julio de 1998.—El Director regional de Industria, Alejandro Rodríguez González.—44.570.

##### Dirección Regional de Industria

Se hace saber que han sido admitidas definitivamente las solicitudes de los permisos de investigación que a continuación se indican, con expresión del número de expediente, nombre, mineral, cuadrículas y Concejos:

30.522, «La Doriga II», caliza y dolomía, 101, Salas, Pravia, Candamo y Belmonte de Miranda.

30.548, «Bustanguillo», oro y sustancias afines, 300, Allande y Tineo.

30.549, «Figueras», oro y sustancias afines, 300, Allande y Tineo.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren interesados, puedan presentarse en los expedientes dentro del plazo de quince días contados a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Oviedo, 20 de julio de 1998.—El Director regional, Alejandro Rodríguez González.—44.568.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamientos

#### BILBAO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 23 de julio de 1998, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo (expediente 981034000023):

«En base al informe emitido por el Área de Urbanismo y con el quórum previsto por el artículo 47.3 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, conforme a la legalidad vigente, el excelentísimo Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Bilbao para la implantación de un nuevo sistema general

de equipamiento en el ámbito de la Fábrica Municipal del Gas, Área de Reparto 501 del Plan General, según proyecto elaborado por los servicios técnicos municipales.

Segundo.—Abrir un periodo de información al público por espacio de un mes, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el tablón de edictos, "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de Bizkaia" y en uno de los diarios de mayor circulación del territorio histórico, a fin de que quienes se consideren afectados puedan alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus intereses, estando a su disposición el expediente administrativo y la documentación técnica correspondiente en las oficinas de la Subárea de Planeamiento, Área de Urbanismo, cuarta planta del edificio anexo a las Casas Consistoriales.

Tercero.—Suspender el otorgamiento de licencias en el área afectada en los términos previstos por el artículo 8 del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre, de Adaptación de Planes Generales.

Cuarto.—Entender este proyecto aprobado con carácter provisional en el caso de que no se presenten alegaciones dentro del plazo concedido al efecto, remitiéndose fotocopia del expediente administrativo y cinco copias debidamente diligenciadas de la documentación técnica correspondiente al Departamento de Urbanismo de la excelentísima Diputación Foral de Bizkaia, para su aprobación definitiva, si procediera.

Quinto.—Deducir testimonio de este acuerdo, a fin de que surta efectos ante las Subáreas de Licencias, Gestión y Régimen Edificatorio.»

Bilbao, 29 de julio de 1998.—P. D. (17 de septiembre de 1991), el Vicesecretario general.—44.611.

#### BILBAO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 23 de julio de 1998, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo (expediente 981034000017):

«En base al informe emitido por el Área de Urbanismo y con el quórum previsto por el artículo 47.3 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, 7/1985, de 2 de abril, conforme a la legalidad vigente, el excelentísimo Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Bilbao en Zorroza, para posibilitar la implantación de una pista de atletismo en la zona calificada como equipamiento deportivo situada en los terrenos ocupados por el antiguo matadero municipal y la modificación del Plan General en el monte Cobetas para la recalificación de una parcela municipal a Sistema General de Espacios Libres y Zonas Verdes, según proyecto elaborado por los servicios técnicos municipales y a propuesta de la Delegación de Educación, Juventud y Deporte.

Segundo.—Abrir un periodo de información al público por espacio de un mes, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el tablón de edictos, "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de Bizkaia" y en uno de los diarios de mayor circulación del territorio histórico, a fin de que quienes se consideren afectados puedan alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus intereses, estando a su disposición el expediente administrativo y la documentación técnica correspondiente en las ofi-

cinas de la Subárea de Planeamiento, Área de Urbanismo, cuarta planta del edificio anexo a las Casas Consistoriales.

Tercero.—Suspender el otorgamiento de licencias en el área afectada en los términos previstos por el artículo 8 del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre, de Adaptación de Planes Generales.

Cuarto.—Entender este proyecto aprobado con carácter provisional en el caso de que no se presenten alegaciones dentro del plazo concedido al efecto, remitiéndose fotocopia del expediente administrativo y cinco copias debidamente diligenciadas de la documentación técnica correspondiente al Departamento de Urbanismo de la excelentísima Diputación Foral de Bizkaia, para su aprobación definitiva, si procediera.

Quinto.—Dar traslado de este acuerdo a la Demarcación de Costas del País Vasco y deducir testimonio del mismo, a fin de que surta efectos ante el Área de Educación, Juventud y Deporte y ante las Subáreas de Licencias, Gestión y Régimen Edificatorio.»

Bilbao, 29 de julio de 1998.—P. D. (17 de septiembre de 1991), el Vicesecretario general.—44.614.

#### LOGROÑO

*Citación actas previas ocupación fincas proyecto expropiación procedimiento tasación conjunta, unidad ejecución U.E.2 «Excuevas»*

Aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, en su sesión celebrada el día 4 de julio de 1997, el proyecto de expropiación, procedimiento de tasación conjunta, de la unidad de ejecución U.E.2 «Excuevas», se convoca en las dependencias del Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Logroño (2.<sup>a</sup> planta), para el día 6 de octubre de 1998, según notificación individual, a los propietarios que no han suscrito convenio, afectados por el procedimiento, y que se expresa en la relación expuesta en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto de levantamiento de actas previas podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el artículo 52.3 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Logroño, 24 de agosto de 1998.—El Alcalde.—45.113.

## UNIVERSIDADES

### Autónoma de Madrid

#### Escuela Universitaria del Profesorado de EGB «Santa María»

En este centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición, por extravío, de duplicado del título de Profesorado de Educación General Básica, especialidad Filología, correspondiente a doña María del Pilar Martín Serra, con número de registro nacional 19.793 y número de registro universitario, F.º 55, número 1.939.

Lo que se hace público por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Madrid, 22 de abril de 1997.—El Administrador, Julián Negrodo Bordeje.—44.578.